CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018

CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES EN LA CALLE EMILIO GABRIAGUEZ, TRAMO: 1168 Y AREA NO CENSADA DE LA CÑIA. 2º COSTA SALINAS DEL BARRIO SAN MIGUEL DE CAPIATA.-

CONTRATO Nº 9/2018

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay
2018

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 9/2018

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, domiciliada en Emilio Cubas Nº 107 c/Mariscal Estigarribia – San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el ING. BAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 1.203.999, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. BAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para la "CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES EN LA CALLE EMILIO GABRIAGUEZ, TRAMO: 1168 Y AREA NO CENSADA DE LA CÑIA. 2º COSTA SALINAS DEL BARRIO SAN MIGUEL DE CAPIATA", por un monto de Gs. 138.160.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones ciento sesenta mil).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.090.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 13/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 976/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1400/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES EN LA CALLE EMILIO GABRIAGUEZ, TRAMO: 1168 Y AREA NO CENSADA DE LA CÑIA. 2º COSTA SALINAS DEL BARRIO SAN MIGUEL DE CAPIATA" es de 60 (sesenta) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72102504-002	MARCACION Y REPLANTEO	GL	1	800.000	800.000
2	72102504-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN EXCEPCIÓN)	UN	1	980.000	980.000
3	72102504-002	DESMONTE, DESTAPE VEGETAL Y LIMPIEZA DE BASURAS	GL	1	1.150.000	1.150.000
4	72102504-002	RELLENO DE BASE DE PISO	M3	112	97.000	10.864.000
5	72102504-002	BASE DE Hº	M2	80	315.000	25.200.000
6	72102504-002	GAVIONES DE ALAMBRE GALVANIZADO TRIPLE TORSION MALLA HEXAGONAL DE 1,00 X 2,00	UN	66	750.000	49.500.000
7	72102504-002	EXCAVACION, ARMADO Y RELLENO C/ PIEDRA BRUTA COLOCADA	M3	132	230.000	30.360.000
8	72102504-002	MURO DE PIEDRA BRUTA SUNMURACION PUENTE Y MUROS TRASVERSALES	M3	12	520.000	6.240.000
9	72102504-002	RELLENO Y COMPACTACION AREAS DESMORONADAS	M3	124	97.000	12.028.000
10	72102504-002	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL	UN	1	1.038.000	1.038.000
TOTAL						**138.160.000**

El precio total es de guaraníes 138.160.000.- (*ciento treinta y ocho millones ciento sesenta mil*).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Obra: CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES EN LA CALLE EMILIO GABRIAGUEZ, TRAMO: 1168 Y AREA NO CENSADA DE LA CÑIA. 2º COSTA SALINAS DEL BARRIO SAN MIGUEL DE CAPIATA.

El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, desde la fecha de la Orden de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES EN LA CALLE EMILIO GABRIAGUEZ, TRAMO: 1168 Y AREA NO CENSADA DE LA CÑIA. 2º COSTA SALINAS DEL BARRIO SAN MIGUEL DE CAPIATA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo del 2018.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
Contratista
RUC: 1203999-3
Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil